



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce de agosto del dos mil veintidós

Radicado	05001 40 03 007 2020 00213 00
Temas y subtemas	NOMBRA PERITO. REQUIERE ART. 317.

En atención a los memoriales allegados por las partes, el Juzgado dispone:

1. Se incorpora la constancia de consignación a órdenes del despacho de los honorarios a cargo de la parte demandada (archivo 041).
2. Teniendo en cuenta que el IGAC manifestó que la perito Isabel Quintero Pinilla ya no hace parte del listado de auxiliares de dicha entidad (archivo 030), se procede al relevo del cargo, y en su lugar se designa a la señora Adriana María Castañeda Tamayo, quien se ubica en el correo adrianamct@hotmail.com, y teléfono 3007401122.
3. Se ordena a la parte demandada proceder con la notificación del nombramiento. Para llevarlo a cabo y aportar las constancias de la gestión, se concede el termino de 30 días contado a partir de la notificación de esta providencia, so pena de tener por desistida la oposición formulada. (Artículo 317 numeral 1 del CGP)
4. Se ordena la remisión del link del expediente digital a las partes.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 121** hoy **16 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ebd2659a616b60e015a7a1da18ebfef4b0e2d7806cd9350be315ccfa7ca2a6c**

Documento generado en 12/08/2022 11:45:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>